



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 16 SEP 2015

VISTO: el expediente ID 8054043 por cual el alumno RIGUERO, LEONARDO LUIS Legajo Nº 41872, proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1RO): Otorgar a el alumno RIGUERO, LEONARDO LUIS, legajo Nº 41872, equivalencia a la carrera Ingeniería Civil de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobada la siguiente asignatura INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS.

ARTICULO 2DO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

460



Ing. RUBEN E. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENIZ
Secretaria Academica